

## RESOLUCIONES DEL COE CANTONAL

A los dos días del mes de mayo del año 2020, en las instalaciones de la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, a las 11H00 aproximadamente, luego de las deliberaciones institucionales pertinentes, conforme consta del acta de asistencia adjunta, el COE CANTONAL por unanimidad, resolvió:

1.- El color del semáforo en el cantón se mantiene en **ROJO** hasta segunda orden.

2.- Se permitirán las ventas y pedidos, bajo las modalidades online y vía telefónica, hasta las 13H00. La entrega de los productos será a domicilio. No está permitida la venta directa o presencial en el local ni por ventanas de servicios. Los productos saldrán directamente de las bodegas hacia los domicilios de entrega. Los despachos que no se alcancen a realizar deberán ser entregados el siguiente día laboral.

3.- Todos los vehículos y sus empleados deben tener salvoconducto legalmente emitido con el nombre de la empresa para cual trabaja, copia del RUC de la empresa y factura del producto de venta que se entrega. Es responsabilidad de los propietarios, velar por la salud de sus colaboradores y proveer equipos de protección, en caso de que estos presenten algún tipo de compromiso en su salud, los propietarios deben garantizar la asistencia médica necesaria a sus empleados. La empresa debe implementar diariamente doble control de bioseguridad, al inicio y al término de la jornada.

4.- Únicamente la entrega a domicilio de alimentos y medicinas se mantiene hasta las 19H00.

5.- En cuanto al servicio de taxis, estará habilitado desde las 05H00 hasta las 22H00. Solo podrán transitar los días cuyo dígito de la placa se lo permita.

6.- El procedimiento para solicitar al COE Cantonal la autorización de operaciones de actividades de empresas vinculadas al área de construcción se estableció al tenor siguiente:

- Solicitud dirigida al COE Cantonal que incluya el plan de bioseguridad y carta de compromiso sobre su cumplimiento. Luego de lo cual el COE Cantonal, emitirá su pronunciamiento.
- A la fecha, solo se receptorán solicitudes de los sectores de la construcción.
- 

7.- Se mantiene la suspensión de la jornada laboral, excepto en sectores esenciales, como ha funcionado hasta ahora.

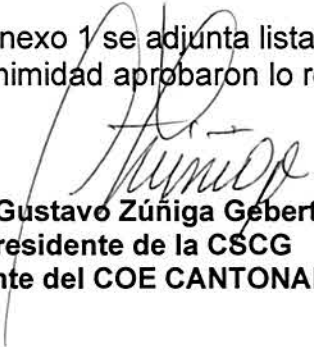


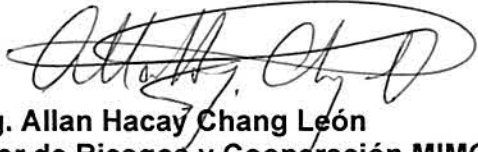


8.- Se mantiene el toque de queda desde las 14H00 hasta las 05H00 del día siguiente y los fines de semana conforme ha dispuesto el COE NACIONAL.

9.- El COE Cantonal efectuará el control y seguimiento de las disposiciones emitidas por este organismo, a fin de verificar el cumplimiento de las mismas.

Como Anexo 1 se adjunta listado de asistentes e instituciones presentes quienes, por unanimidad aprobaron lo resuelto en la presente sesión.

  
**Ing. Gustavo Zúñiga Gebert**  
Presidente de la CSCG  
Presidente del COE CANTONAL (e)

  
**Ing. Allan Hacay Chang León**  
Director de Riesgos y Cooperación MIMG  
Secretario del COE CANTONAL

Sala Situacional de Guayaquil |099-544-9734| [salasisituacional@cscg.gob.ec](mailto:salasisituacional@cscg.gob.ec)